

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>Revisión:03</b>	<b>Fecha:09-03-2012</b>		
	<b>Dirección de Operaciones Comerciales</b>			
	<b>Departamento de Movimiento Comercial</b>			
Control de salidas aéreas				

**1.0 PROPOSITO:**

Controlar las salidas aéreas de las empresas establecidas en la zona libre.

**2.0 RESPONSABLES:**

Oficinista de Tráfico Comercial  
Oficinista de Tráfico Comercial (Supervisor)

**3.0 PROCEDIMIENTO:**

- 3.1 El Oficinista de Tráfico Comercial recibe el documento de salida que trae la persona de la empresa, la cual tramita los documentos.
- 3.2 El Oficinista de Tráfico Comercial verifica:
- 3.2.1 Fecha del día
  - 3.2.2 Nombre de la empresa
  - 3.2.3 Número de clave
  - 3.2.4 Vuelo de la salida de mercancía
  - 3.2.5 Número de la factura
  - 3.2.6 La empresa exportadora
  - 3.2.7 País de destino y puerto de destino
  - 3.2.8 Nombre del destinatario
  - 3.2.9 Firma del exportador
  - 3.2.10 Descripción de la mercancía
  - 3.2.11 Cantidad de bulto / verificado
  - 3.2.12 Arancel y Valor F.O.B.
  - 3.2.13 Peso bruto en kilos
  - 3.2.14 Número de cantidad
- 3.3 Si la documentación no cumple con los datos arriba mencionados se rechaza la documentación.
- 3.4 De estar completo el trámite o documento el Oficinista de Tráfico Comercial procede a ingresar los datos en la computadora, firmar y sellar los mismos, luego se manda el original con la factura a la Sección de Archivo Comercial y la copia al Departamento de Estadística.

**4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Código	Título
	Declaración de movimiento comercial

Código: <b>P-D.O.C.- D.M.C. - 13</b>	Aprobado por:	Página 1 de 2
---	---------------	---------------

**ZONA LIBRE DE COLÓN**

Revisión:03

Fecha:09-03-2012

**MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS**

Dirección de Operaciones Comerciales

Departamento de Movimiento Comercial

Control de salidas aéreas

**5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

<b>Fecha</b>	<b>Modificación</b>
08-11-04	1.1 modificado 3.2 modificado 3.3 eliminado 3.5 modificado
09-05-08	Se modificó el punto 2.0 Se fusionaron los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 Se modificó el punto 3.4 Se modificaron los puntos 3.5 y 3.6 Se eliminaron documentos de referencia 4.0
09-03-12	Modificado el punto 3.4

Código:

**P-D.O.C.- D.M.C. - 13**

Aprobado por:

Página 2 de 2